ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

FECHA SOLICITUD: 19/02/2025	**CONTRATO No.** SCJ-1884 de 2024	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 22-11-2024
CONTRATISTA: JULIANA VASQUEZ KOMMAN		**NIT / CC:** 1.077.073.881

OBJETO DEL CONTRATO:
15850-PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE SEAN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN ICLUYENDO LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS SANCIONATORIOS.

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
03		$27.000.000,00	26-11-2024	25-02-2025

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	N/A					N/A					
2											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	15				10	04	2025	4	15	$13.500.000	$40.500.000

OBSERVACIONES: De acuerdo al parágrafo séptimo de la cláusula quinta de las minutas contractuales, para todos los efectos fiscales y contractuales todos los meses se contabilizarán por treinta (30) días. Por lo cual, esta Supervisión entiende que los meses que tienen día 31, el contratista ejecuta la totalidad de los días del mes.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Para ejecutar el cumplimiento de las metas dispuestas en el proyecto de inversión Ficha EBI-D 8230 – Código BogData: 2024110010314 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.”, se hace necesario fortalecer los procesos misionales y de apoyo, soportado en la contratación de bienes y servicios que permitan la implementación y mantenimiento de herramientas gerenciales, funciones que son inherentes a la Subsecretaría de Gestión Institucional, para coadyuvar a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tales como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución a través de la orientación, liderazgo y ejecución de las políticas públicas de Seguridad y Convivencia en el Distrito Capital y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Asimismo, la Secretaría tiene la responsabilidad de adquirir los bienes, servicios y contratar las obras necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, propiciando un entorno de seguridad y convivencia pacífica en colaboración con la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y otros

BOGOTÁ

organismos de seguridad e inteligencia del Estado. Todo esto dentro del marco de prevención, mantenimiento y conservación del orden público.

En paralelo, el Decreto Distrital 413 de 2016 con sus respetivos Decreto modificatorios, que regula la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría, asigna a la Dirección Jurídica y Contractual una serie de funciones esenciales, entre las que destacan: la verificación del cumplimiento de la Constitución, las leyes y los acuerdos distritales; la asesoría jurídica sobre los proyectos normativos que afecten las funciones de la Secretaría; así como la planificación y ejecución de las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; la dirección de los componentes jurídicos de los procesos contractuales de la Secretaría, que le sean solicitados por las dependencias y garantizar su oportuna publicación en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, y el asesoramiento a las diferentes dependencias de la Secretaría en los procesos de contratación, ejecución, supervisión y liquidación de contratos y convenios, en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

En este contexto, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría durante la vigencia 2024 adelantó la siguiente gestión contractual:

Se realizaron 711 modificaciones contractuales discriminadas de la siguiente manera: 525 adiciones y/o prorrogas, 24 suspensiones, 60 liquidaciones, 33 modificatorios y 69 cesiones

Modificatorios	**Cantidad**
Adiciones y/o prorrogas	525
Suspensiones	24
Liquidaciones	60
Modificatorios	33
Cesiones	69
Total general	**711**

Así mismo se realizaron 1443 procesos contractuales discriminados de la siguiente manera: 1392 contratación directa, 11 selección abreviada de subasta inversa 20 selección abreviada de tienda virtual y 18 mínima cuantía. De los 1392 procesos de contratación directa 1372 corresponden procesos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Modalidad	**Valor Contrato**	**Cantidad**
Contratación directa	$ 64.798.541.102	1392

Selección abreviada (Subasta)	$ 10.558.086.415	11
Selección abreviada (Orden de Compra)	$ 23.398.962.426	20
Mínima Cuantía	$ 836.321.730	18
Concurso de méritos	$ 148.237.000	1
Otra Regimen Especial	0	1
Total general	**$ 99.740.148.673**	**1443**

En virtud de lo anterior y conforme a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones para el inicio de la vigencia 2025 , la unidad ejecutora 1 tiene previsto aproximadamente tramitar un aproximado de mil cincuenta y ocho procesos (1058), y continuar brindando el apoyo y la asesoría a las diferentes área de la entidad que requieren de un constante acompañamiento en las actividades inherentes a la contratación de bienes y servicios que se requieren para cubrir las necesidades internas y externas que permitan desarrollar la misionalidad de la Secretaría de conformidad con el Plan de Desarrollo que entró en vigencia.

Por lo anterior, la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-1884-2024, ha venido certificando el cumpliendo cabalmente del objeto y obligaciones establecidas en este contrato, es así, que la supervisión encuentra viable la adición y prórroga del contrato, teniendo en cuenta lo expuesto, y que una vez acordado con el contratista, se encuentra justificada la necesidad de dar continuidad a las actividades realizadas por la contratista, quien ha ejecutado a la fecha, el contrato y sus obligaciones a cabalidad.

Por lo tanto, la adición y prorroga a realizar es procedente conforme a lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo que se justifica la adición y prórroga del mencionado contrato en los anteriores términos.

Fecha de inicio	26/11/2024
Valor Contractual	$ 27.000.000
Valor Mensual	$ 9.000.000

EJECUCIÓN DE CONTRATO		
Ítem	**Valor**	
Valor inicial del contrato	$	27.000.000,00
Total Del Contrato	$	27.000.000,00
Valor ejecutado desde el 26/11/2024 al 19/02/2025	$	25.200.000,00
Pagos pendientes desde el 26/11/2024 al 31/12/2024	$	10.500.000,00

Pagos pendientes desde el 01/01/2025 al 19/02/2025	$	14.700.000.00
***Saldo del registro presupuestal No. 2223 de fecha 26 de noviembre 2024 del contrato inicial disponible para respaldar un (1) día de la prórroga.**	$	0
VALOR ADICIÓN	$	13.500.000,00
VALOR FINAL CONTRACTUAL	**$**	**40.500.000,00**

Teniendo en cuenta la justificación presentada y las razones antes mencionadas se solicita la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

De acuerdo con lo anterior, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. SCJ-1884-2024 por un término de Un mes (1) mes y quince (15) días, esto es, hasta el 10 de abril de 2025 en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:

> *"(...) **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (…)".*

2. **Adicionar la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte ($13.500.000),** por concepto de honorarios Y demás gastos e impuestos ocontribuciones a que haya lugar, y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

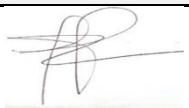
En consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

> *" (…) **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será hasta por la suma de Cuarenta Millones Quinientos Mil Pesos (**$40.500.000** COP), y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar, yen que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. (…)"*

La contratista se compromete a ajustar la garantía que ampara el contrato en los términos y condiciones de la presente modificación del contrato SCJ-1884-2024

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LEIDY LORENA BARÓN ROJAS				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
ANA MARIA MORENO GARCIA	19/02/2025	